MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-175946-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-175946-CI del 26 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP-SUBEC

Señor Teniente Coronel
GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Concepto viabilidad adición Contratos 015-00-B-COFAC-BACOF-2022, 015-02-B-COFAC-BACOF-2022, 015-03-B-COFAC-BACOF-2022, 015-04-B-COFAC-BACOF-2022 (Jurídicos - DICOP)

En cumplimiento a las funciones otorgadas mediante resolución No. 001 del 19 de enero de 2022 mediante la cual se me designo como supervisora suplente del proceso de selección cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA de los contratos del asunto me permito emitir, concepto de viabilidad para dar trámite a los modificatorios por adición presupuestal por un valor de $ 40.500.000,00, conforme se establece en el siguiente cuadro, a saber:

No. CONTRATO	PROFESIONAL	TIEMPO A ADICIONAR	VALOR INICIAL	VALOR DE LA ADICIÓN	TOTAL
015-00-B-COFAC-BACOF-2022	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO	Del 1 de octubre de 2022 al 15 de diciembre 2022	$25.600.000,00	$8.000.000,00	$33.600.000,00
015-02-B-COFAC-BACOF-2022	ELIANA CECILIA GOMEZ SANCHEZ	Del 1 de octubre de 2022 al 15 de diciembre 2022	$32.000.000,00	$10.000.000,00	$42.000.000,00
015-03-B-COFAC-BACOF-2022	LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE	Del 1 de octubre de 2022 al 15 de diciembre 2022	$36.000.000,00	$11.250.000,00	$47.250.000,00
015-04-B-COFAC-BACOF-2022	CRUZDELINA DAZA FONSECA	Del 1 de octubre de 2022 al 15 de diciembre 2022	$36.000.000,00	$11.250.000,00	$47.250.000,00
TOTALES de los profesionales en Derecho			129.600.000,00	40.500.000,00	170.100.000,00

Nota: Es de advertir que el contrato No. 015-01-B-COFAC-BACOF-2022 celebrado con la señora YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA se encuentra suspendido desde el 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de octubre de 2022, lo que significa que este inicia de nuevo su ejecución el 26 de octubre del año en curso tal como se evidencia en ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO de FECHA 26/08/2022 HORA: 10:00. Quedando este así:

	AGOSTO DE 2022		DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
8	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2022	1		1	$ 4.000.000,00	$ 666.666,00	2.08%
9	DESDE EL 29 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	1		1	$ 4.000.000,00	$ 4.666.667,00	14,59%

Por lo aquí considerado puede afirmarse que es pertinente realizar la modificación a los contratos 015-00-B-COFAC-BACOF-2022, 015-02-B-COFAC-BACOF-2022, 015-03-B-COFAC-BACOF-2022, 015-04-B-COFAC-BACOF-2022, teniendo en cuenta que se requiere la continuidad del personal contratista para garantizar la continuidad de los servicios que hasta la fecha, se han venido ofreciendo en la Dirección Compras Públicas, como la estructuración, evaluación jurídica, análisis de observaciones y respuestas, participación en ponencias, audiencias y demás actividades para la adjudicación , celebración de contrato y ejecución de los mismos, como el adelantamiento de los debidos procesos solicitados por los delegados contractuales del Comando e la FAC en beneficio a todas las dependencias adscritas a COFAC que requieren estructurados sus procesos contractuales para por lo menos el primer bimestre del año 2023.

Es de importancia resaltar que los contratos a la fecha se encuentra en ejecución sin inconveniente o retardo alguno, por lo que de conformidad a la normativa es dable la adición propuesta, advirtiendo que esta no supera el 50% del valor del contrato inicial, ya que la adición corresponde al 31.25% y además no se modifican aspectos sustanciales del contrato, por ende es procedente su celebración.

Como resultado de la adición en tiempo y dinero de los contratos referidos, debe modificarse cada uno conforme se indico en el EDP que se adjunta y que se resumen aquí:

Plazo de ejecución : hasta el 15 de diciembre de 2022 cada uno de los contratos en comento

a. Forma de pago, y apropiación presupuestal en los valores referidos en el CPA y cuadro de pagos de cada contrato referidos en el EDP

Rubro presupuestal : 02-02-02-008-002-01 -REC10

Pago No. 9	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	NOVENO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE (2022)
Pago No. 10	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022	DECIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMNBRE (2022)
Pago No. 11	DESDE EL 21 DE NOVIEMBREDE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	UNDECIMO PAGO / saldo con PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022

b. valor del contrato, Conforme cuadro adjunto al primer párrafo de este documento y

c. ampliación del amparo de cumplimiento de la garantía Unica de cada contratista,

Por lo anterior, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto y Delegado contractual, autorice la adición de los contratos, amparados en la necesidad que tiene la DICOP de contar con el personal de contratistas en los tiempos establecidos, la aceptación por parte de los profesionales de la adición, la apropiación presupuestal , CPA, que respaldan la presente solicitud para lo cual se adjunta los oficios referidos.

Asesor Del Sector Defensa 2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Asesor Jurídico

Anexo: Oficios solicitando a los contratistas su anuencia para adicionar los contratos, escritos de los contratistas aceptando la adición en los términos establecidos, CPA que soporta la adición, EDP de la adición y modificación del contrato.

Elaboró: ASD2. MOLANO / SUBEC Aprobó:ASD2. MOLANO / SUBEC

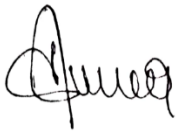
Bogotá, 22 de septiembre de 2022

Doctora
NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Supervisor Suplente

Asunto: Respuesta oficio No. *FAC-S-2022-025712-CE** de fecha 22 de septiembre del 2022- Solicitud posible adición Contrato de Prestación de Servicios

Mediante el presente me permito informar a la señora Supervisora Suplente, que acepto las condiciones de la posible adición al contrato 015-04-B-COFAC-BACOF2022, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA", en el plazo comprendido del 01 de octubre hasta 15 de diciembre del 2022, en las condiciones establecidas en el oficio No. *FAC-S-2022-025712-CE** de fecha 22 de septiembre del 2022- Solicitud posible adición Contrato de Prestación de Servicios.

Cordialmente,



CRUZDELINA DAZA FONSECA
C.C. No. 63.298.274 de Bucaramanga
Dirección: Calle 22ª No. 50-55 Apto 904 Torre 2 Salitre
Teléfono: 3125443399

Señora
CRUZ DE LINA DAZA FONSECA
Asesor Contratación

Contraseña:QRYm5sFDLi

Asunto: Solicitud posible adicion contrato 015-04-B-COFAC-BACOF-2022

En referencia al contrato No. 015-04-B-COFAC-BACOF-2022, suscrito el 24 de enero de 2022 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con toda atención me permito indicar que la FAC está interesada en adicionar el contrato en los siguientes términos:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde del 1 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo inicial del contrato vence el 30 de SEPTIEMBRE de 2022. En consecuencia se modificaría parcialmente la Cláusula 6 – Plazo de Ejecución del contrato principal en el sentido de establecer que este será desde la suscripción del contrato principal y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2022.

Como consecuencia de lo anterior, la FAC efectúo los tramites pertinentes para adicionar la apropiación presupuestas con os recursos necesarios para la adición, quedando como a continuación se indica:

NO. CONTRATO	PROFESIONAL	TIEMPO A ADICIONAR	VALOR INICIAL	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
015-04-B-COFAC-BACOF-2022	CRUZDELINA DAZA FONSECA	Del 30 de septiembre de 2022 al 15 de diciembre 2022	$36.000.000,00	$11.250.000,00	$47.250.000,00

Por lo cual se modificarían también las cláusulas de:

valor del contrato el cual quedara en la suma de cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos pesos m/l ,

forma de pago, la cual quedara de la siguiente manera:

No. PAGO	Corte	PAC del Mes	RUBRO	Valor del mes $		VALOR PARA TRAMITE DE	SALDOS $	% de ejecución

						PAGO en el mes $		
1	DESDE EL 1 FEBRERO DE 2022 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2022)	PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO DE 2022	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 3.000.000,00	44.250.000	6,5
2	DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2022	SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	39.750.000	9,5
3	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022	TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO(2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	35.250.000	9,5
4	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2022	CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	30.750.000	9,5
5	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022	QUINTO PAGO PARCIAL PAC JULIO (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	26.250.000	9,5
6	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022	SEXTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	21.750.000	9,5
7	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2022	SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	17.250.000	9,5
8	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	OCTAVO PAGO PARCIAL PAC OCTUBREE (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	12.750.000	9,5
9	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	NOVENO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato principal	-$ 4.500.000,00	8.250.000	9,5
10	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022	DECIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMNBRE (2022)	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato adicional	-$ 4.500.000,00	3.750.000	9,5
11	DESDE EL 21 DE NOVIEMBREDE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 (25 DIAS)	UNDECIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022	02-02-02-008-002-01-10	$ 4.500.000,00	Contrato adicional	-$3.750.000,00	0	8,0
								100%

NOTA: PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN

PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.

De la modificación propuesta surge la obligación de modificar la garantía Unica debiéndose ampliar su vigencia y valores de cada amparo, conforme se encuentra pactado en el contrato principal.

La anterior solicitud se eleva teniendo en cuenta que la administración requiere de sus servicios a fin de dar trámite a los procesos contractuales de la presente vigencia fiscal y la estructuración de por lo menos los procesos del primer bimestre del 2023, motivo por el cual se quiere contar con su apoyo hasta el 15 de diciembre de la presente anualidad.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita muy gentilmente se informe a este Comando, su aceptación o no de adición al contrato en comento a fin de poder continuar con los trámites correspondientes y cumplir los fines de la presente contratación.

Se firma la presente solicitud en calidad de supervisora suplente del contrato en comento y a solicitud del delegado contractual



Asesor Del Sector Defensa 2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Asesor Jurídico

Elaboró: ASD2. MOLANO / SUBEC Aprobó: